

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 <b>de</b> 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO MARCO No. 201900137**

<b>CONTRATO No:</b>	201900137
<b>CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:</b>	MIRO SEGURIDAD
<b>NIT:</b>	890932539-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	12 meses
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	22 DE JUNIO DE 2019
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 13:</b>	Desde el 14 de enero hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta agotar recursos.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 13:</b>	\$63.856.474
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:</b>	\$9.359.764.280

La presente constituye la Orden de Servicio N°13 al Contrato Marco 201900137, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	421 DE 2017	SEDES Y PROYECTOS	ARMA, SIN ARMA Y CANINO

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 2 de 3

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicios es SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$63.856.474) incluido IVA .

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 21
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000031
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000029
Centro de costos:	31572
Rubro Presupuestal:	33000543-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROYECTO 22GGG0010001910109- EDU
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$47.014.575

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 21
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000031
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000029
Centro de costos:	31576
Rubro Presupuestal:	33000542-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROYECTO 24SPE0020216050310- EDU
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$16.841.899

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 3 de 3

factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el CATORCE (14) de ENERO hasta el TREINTA Y UNO (31) de MARZO de 2020 hasta el o hasta agotar recursos.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900137, por lo que para la ejecución de la presente Orden de Servicio no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900137 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 14 días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

ESU



**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente.

CONTRATISTA



**JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA**  
Representante Legal.

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física.

Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física.

Secretaría General.

María Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica.

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto. L. Mesa



# ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2020000029

Fecha: Enero 14/2020

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

### CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3000543-1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD21 -	47,014,575	47,014,575	31572	421 DE 2017 EDU - VIGILANCIA Y	201900137-13	EDP 2020000031
3000542-1	CV 57661 AD 21 - ADQUISICION DE	16,841,899	16,841,899	31570	421 DE 2017 EDU - CV 57001 ADQ DE	201900137-13	EDP 2020000031
<b>Total:</b>		<b>63856474</b>	<b>63856474</b>				

SÓN: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2020000097 (VARIAS)

Cédula o NIT: 890.932.539 MIRO SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto